



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 0004-2026-GR CUSCO/GEREDU
Cusco, 08 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum N.º 025-2026/GR CUSCO/GEREDU, expediente N.º 109-2026, oficio múltiple N.º 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que, mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 022-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, cuya finalidad es contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos e instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año escolar, a fin de asegurar la prestación del servicio educativo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades; de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 5 de la norma prescrita en el considerando que antecede, el Comité de Contrato Docente está conformado por cuatro (4) miembros titulares, cada uno con sus respectivos miembros alternos. Cada UGEL en base a su estructura organizacional, determina los puestos y/o cargos de los tres (03) miembros titulares y alternos que conforman el mencionado comité; siendo el cuarto miembro (titular y alterno) un representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente, con vínculo laboral activo durante todo el proceso de contratación. En caso la organización sindical no acredite a su representante, o no sea posible determinar cuál cuenta con la mayoría, es potestad de la UGEL no considerar al representante de la organización sindical como miembro del comité de contratación;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 05 de enero de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU - DIGEDD, pone en conocimiento la norma citada, y alcanza algunas precisiones, dentro de las cuales señala que, Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, deben aprobar mediante acto resolutivo el cronograma regional de contrato docente de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo que se adjunta al presente documento. El cronograma debe ser aprobado hasta el día 08 de enero de 2026, y deberán remitirlo a la DITEN, así como difundirlo en el ámbito de su respectiva jurisdicción;

Que asimismo el documento precitado precisa sobre la fiscalización posterior del procedimiento de contrato que, una vez concluido con el procedimiento de contratación y renovación docente 2026 de las IIEE que estén a su cargo, es necesario que sus despachos implementen las acciones de control posterior, debiendo verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones juradas, información contenida en documentos y traducciones proporcionadas por el postulante o adjudicado en el procedimiento de contratación docente, en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 34 del TUO de la LPAG. La citada acción deberán efectuarla de acuerdo a las responsabilidades establecidas en la norma de contrato docente;

Que, estando a lo dispuesto por el titular de la entidad, lo evaluado y proveído por la Directora de Administración y la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación - Cusco, se emite el presente acto administrativo aprobando el cronograma regional para el proceso de contrato docente en Instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito regional para el año 2025, conforme lo antes expuesto; y

De conformidad con la Ley N.º 29944, Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Decreto Ley N.º 25762, modificado por Ley N.º 26510. Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, D.S. N.º 004-2013-ED, Decreto Supremo N.º 022-2025-MINEDU, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N.º 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma regional para el proceso de contrato docente 2026 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, conforme se detalla:

ACTIVIDAD	FECHA DE INCIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
Evaluación de desempeño laboral docente en Educación Básica y ETP			
Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño de la IE	09/01/2026		Director de la IE
Presentación de evidencias para la evaluación de desempeño (consignar correo electrónico), o desistimiento a dicha evaluación ante la IE o UGEL según corresponda	12/01/2026	14/01/2026	Profesor(a)
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	13/01/2026	16/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Recojo de resultados de la evaluación (opcional por parte del docente) y Publicación de resultados preliminares de la evaluación	19/01/2026		Profesor(a) /Comité de evaluación
Presentación de reclamos a la evaluación de desempeño docente	20/01/2026	21/01/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos (comunicar al docente mediante el correo electrónico consignado al presentar las evidencias)	21/01/2026	22/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Publicación de resultados finales de la evaluación	23/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Etapa 1: Renovación de contrato en EB y ETP			
Elevar a la UGEL, la relación de docentes que superaron la evaluación de desempeño, así como la relación de docentes que desistieron y los que obtuvieron evaluación desfavorable; adjuntando las fichas de evaluación.	26/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Verificación de condiciones para la renovación en relación a los docentes que superaron la evaluación de desempeño	27/01/2026	29/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Publicación de relación de profesores a los que se les renovará contrato; también la relación de profesores que a pesar que cumplen con las condiciones, la plaza no se encuentra disponible. Comunicar al comité de evaluación.	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Reportar a la UGEL/DRE o la que haga sus veces las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Presentación de los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 a la UGEL por parte de los docentes a los que se les renovará contrato.	02/02/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Emisión de resoluciones de contrato	03/02/2026	05/02/2026	UGEL/DRE
Etapa 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP			
Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité de contratación docente	19/01/2026	21/01/2026	Organización sindical
Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	22/01/2026	26/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Conformación de Comité de Contrato docente	27/01/2026		UGEL/DRE
Pre publicación de plaza vacantes	13/01/2026		Minedu

Validación de plazas	14/01/2026	26/01/2026	Responsable del sistema Nexus de UGEL/DRE
Publicación final de las plazas vacantes	30/01/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran en los cuadros de méritos de la PN 2024.	30/01/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	02/02/2026	04/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados.	05/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	06/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	09/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de cuadro de méritos final	11/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	13/02/2026	17/02/2026	UGEL/DRE
Etapa 3: Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			
Publicación de plazas vacantes	17/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de expedientes	18/02/2026	20/02/2026	Profesor/a
Evaluación de expedientes	19/02/2026	23/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	24/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	25/02/2026	26/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	26/02/2026	27/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación final de resultados	02/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	03/03/2026	05/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	04/03/2026	06/03/2026	UGEL/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER a la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente a las 14 UGEL del ámbito de la GEREDU Cusco, y a la Oficina de Personal para su Publicación y acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



CUMO HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

Le que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atto:



Lic. VERA LIBERTAD BORGES FRANCISCO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/HVS
DAJSH
OPER/JAL
rsp